

QUARTO, QVAREN-
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CIENTOS Y NUEVE.

et papel que le dirigió este M^{re} Ayuntamiento el
veinte y cinco de Mayo, último; cuya orden ha mandado
pasar dho. S.^{or} Regente al Ayuntam^{to}, como correspon-
de. La comision que este Ayuntam^{to} confirió a D. Pedro
García y al que dice, como sus Individuos, para pagar
á la ciudad de Murcia á representar con extension cla-
ridad y justificacion al Ex.^{mo} S.^{or} Marques del Vi-
llar lo acordado en cabildo de veinte de Mayo, que
se comunicó á S. E. en veinte y cinco del mismo, no
debe tener efecto ya, pues cesaron los motivos que
la impulsaron. S. E. no tuvo á bien entoncey oír al
Ayuntamiento que conspiraba á informarle y expo-
ner por un medio tranquilo y de buena intelligen-
cia las reflexiones que se le ofrecian sobre varios
puntos relativos á la R. Comercia á beneficio de su
pueblo y evitar las diferentes ocurrencias que han
acaecido despues, de que ha resultado haberse visto la
Junta Municipal de Propios (que tambien se adhirió
por su parte á la indicada comision) en la ne-
cesidad de recurrir á S. M. la Sup.^{ma} Junta Cen-
tral, donde ya pende el negocio y á quien se han
hecho las exposiciones que antes quiso representar
á dho. Ex.^{mo} S.^{or} Es evidente que ya solo se ha de
estar á lo que S. M. se digne resolver, y que esta Ciud.
no tiene sobre que llevar adelante dha. comision, acor-
dada quando no pensaba se molestase la Regia

[Handwritten flourish]

